



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE

ORDENANZA 8568

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.718,90.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CTVOS.) a favor del Agente ALVAREZ GUSTAVO ALBERTO, Legajo Nº 11.868/8, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994/95

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994/95.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 6 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 13 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994/95.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Articulo-6º:-Comuniquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de Noviembre de 1997.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO EDUARDO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRONUNCIAMIENTO POR DECRETO N° **2361**
05 DIC 1997

Registrada bajo el No. **8568**
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

